COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

Montería, Noviembre de 2022.

Señora:
MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO
CC No. 1.032.439.147 de Bogotá D.C

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SEM-086-2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 79.969.238 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal, tal como consta en el Acta de posesión de fecha 1 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, le informa a **MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.439.147 de Bogotá D.C en adelante el **"CONTRATISTA",** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SEM-086 -2022.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: DESARROLLO DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES ACADÉMICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SEM-086-2022, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.- Brindar el apoyo logístico necesario para la realización de la Feria Universitaria Urbana proporcionando durante TRES (03) DÍAS los siguientes bienes y servicios: montaje e instalación de tarima de 4x4 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escaleras de acceso; Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm; alquiler de 50 sillas plásticas sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm, Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz, Alquiler Base para micrófono (Con soporte de trípode grueso, rosca estándar para abrazadera de micrófono y ajustador de brazo resistente), alquiler de Sonido activo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

(Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado, Punto o extensión eléctrica, Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades. Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional y personal de apoyo logístico de conformidad con las especificaciones y cantidades detalladas en el presupuesto oficial y la propuesta presentada.

2.- Realizar las adecuaciones locativas para la instalación de los diferentes stands de las Instituciones de Educación Superior que presentarán las charlas motivacionales y ofertas académicas durante los tres (03) días de la realización de la feria Universitaria urbana. Para esta actividad se deberá proporcionar un bastidor con marcos de aluminio como soporte para lona impresa personalizada (telón de fondo tarima) con imagen de la ciudad de Montería, nombre del evento, logo Alcaldía - Secretaría de Educación Municipal y logo de las 30 IES/ETDH/FT participantes. Tela poliéster, full color, 2.5x3mts así como los elementos logísticos, técnicos y tecnológicos que se detallan en las especificaciones técnicas de los estudios previos y la oferta presentada.

3.- Suministrar 190 escarapelas escarapelas semirrígidas plásticas 9x5x12cm laminadas, a color, con cinta para portar la identificación de los participantes al evento (Representantes de las IES/ETDH/FT, funcionarios de la SEM y Estudiantes de apoyo logístico.) con información de: rol, institución a quién representa, nombre del evento, logo Alcaldía de Montería.

4.- Suministrar la alimentación, estación de café, hidratación y refrigerios para los representantes de las IES/ETDH/FT, funcionarios SEM, estudiantes participantes y docentes acompañantes durante los tres (03) días de la Feria Universitaria Urbana bajo las especificaciones y cantidades establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

5.- Garantizar el transporte urbano mediante diez (10) buses con capacidad de 35 a 40 pasajeros para movilizar durante los 3 días (7:30 am a 6:30 pm, con una hora de receso para el almuerzo) a estudiantes de grado 11 de las IE oficiales y Megacolegios a sitio del evento y de retorno a las IE respectivas. Estos vehículos deberán estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida con habilitación para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros y contar con toda la documentación y pólizas que exige la norma para la prestación del servicio.

6.- Garantizar el transporte necesario para la realización de la Feria Universitaria Rural mediante dos (02) buses municipales para movilizar a 35 representantes de las IES/ETDH/FT durante CUATRO (04) DÍAS al sitio del evento y retorno, así mismo movilizar estudiantes de IE rurales concéntricas a sitio del evento previa indicación del supervisor designado. Estos vehículos deberán estar afiliados a una empresa de transporte legalmente constituida con habilitación para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros y contar con toda la documentación y pólizas que exige la norma para la prestación del servicio.

7.- Suministrar la alimentación, hidratación y refrigerios durante la Feria Universitaria Rural para los representantes de las IES/ETDH/FT, funcionarios SEM, estudiantes participantes y docentes acompañantes durante los cuatro (04) días de su realización bajo las especificaciones y cantidades establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

Para evidenciar el cumplimiento del contrato, se deberá entregar con el informe:
1. Veinte (20) fotos a color donde se evidencie la realización de la Feria Universitaria Urbana con los elementos técnicos y logísticos contemplados en el contrato.
2. Comprobante de ingreso al almacén de la alimentación, hidratación y refrigerios.
3. Planilla de transporte indicando número de contrato, fecha, recorrido, firma del funcionario de la Secretaría designado como apoyo a la supervisión certificando cada recorrido realizado para la Feria Universitaria Urbana.
4. Acta en la que conste la realización de cada una de las Ferias Universitarias Rurales suscrita por el contratista y el supervisor donde se detalle fecha y lugar del evento acompañada de cuatro (04) fotos a color de cada una de ellas.
5.- Planilla de transporte indicando número de contrato, fecha, recorrido, firma del funcionario de la Secretaría designado como apoyo a la supervisión certificando cada recorrido realizado para la Feria Universitaria Rural.

Nota: Los elementos que no se logren evidenciar o que el contratista no logre garantizar durante la realización de las actividades, serán descontados por la entidad al momento de realizar la liquidación del contrato.

3.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas.
2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales.
3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
5. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
6. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales o final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
8. Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.
9. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD:

Para la realización de la Feria Universitaria se ha establecido la siguiente metodología:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

La feria está programada para realizarse durante el mes de noviembre en la Institución Educativa Liceo Guillermo Valencia, en 4 jornadas diarias de 2 horas cada una durante 3 días, para lo cual se dispondrá el transporte para trasladar los estudiantes y respectivos docentes acompañantes al sitio del evento (300 estudiantes aproximadamente serán movilizados en cada jornada, es decir 1.200 estudiantes al día). En este espacio podrán conocer las diferentes ofertas académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES), Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Formación Para el Trabajo (FPT), participar de charlas de orientación vocacional y disfrutar de muestras culturales así.

DÍA 1					
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESTUDIANTES**	**DOCENTES**	**CUPOS**	**BUSES**
8 a 10	IE AGUAS NEGRAS	63	2	65	2
	IE LOS GARZONES	51	2	53	2
	IE CAMILO TORRES MOCARI	116	4	120	3
	IE INEM LORENZO MARIA LLERAS	112	3	115	3
10 a 12	IE NORMAL SUPERIOR	120	4	124	4
	IE JUAN XXIII	90	3	93	3
	IE EL DORADO	102	3	105	3
2 a 4	IE SANTA MARIA GORETTY	144	4	148	4
	IE CRISTOBAL COLON	185	5	190	5
	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	18	1	19	1
4 a 6	IE CECILIA DE LLERAS	135	4	139	4
	IE ANTONIA SANTOS	137	4	141	4
	IE POLICARPA SALAVARRIETA	69	2	71	2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

DÍA 2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES	DOCENTES	CUPOS	BUSES
8 a 10	IE LA RIBERA	89	3	92	3
	IE RANCHO GRANDE	154	5	159	4
	LOS COLORES	91	3	94	3
10 a 12	IE SAN JOSE	90	3	93	3
	IE JOSE MARIA CORDOBA	193	6	199	5
	IE GENERAL SANTANDER	77	2	79	2
2 a 4	IE LA PRADERA	157	5	162	5
	IE VICTORIA MANZUR	151	5	156	5
4 a 6	IE SANTA ROSA DE LIMA	134	4	138	4
	IE ANTONIO NARIÑO	111	4	115	3
	IE LA INMACULADA	80	3	83	3

DÍA 3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES	DOCENTES	CUPOS	BUSES
8 a 10	LOS ARAUJOS	94	3	97	3
	GUATEQUE	13	1	65	2
	IE EL RECUERDO	52	2		
	IE MANUEL RUIZ ALVAREZ	61	2	63	2
	IE VILLA MARGARITA	118	3	121	3
10 a 12	I E ROBINSON PITALUA	99	3	102	3
	IE MOGAMBO	89	3	92	3
	LOS NOGALES	99	3	102	3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

2 a 4	IE ISABEL LA CATOLICA	69	2	71	2
	IE LICEO GUILLERMO VALENCIA	100	3	103	3
	IE MERCEDES ABREGO	91	3	94	3
	IE SANTA MARIA	61	2	63	2
4 a 5	CLAUSURA				

SERVICIO TRANSPORTE	**DÍA 1**	**DÍA 2**	**DÍA 3**	**TOTAL**	**PROMEDIO/DÍA**
ESTUDIANTES MOVILIZADOS	1342	1327	946	3615	1205
DOCENTES MOVILIZADOS	41	43	30	114	38
					1243

También se realizará una Gira rural para lo cual se plantea lo siguiente:

Se dispondrá transporte para desplazar a representantes de las Instituciones de Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y Formación Para el Trabajo (FPT), a puntos de encuentros de las Instituciones Educativas Oficiales rurales para presentar las ofertas académicas.

Se encuentra programada para realizarse a través de una gira rural durante cuatro días, para lo cual se dispondrá el transporte para trasladar a representantes de las Instituciones de Educación Superior (IES), Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Formación Para el Trabajo (FPT), y/o movilizar estudiantes de IE rurales concéntricas al sitio del evento, a fin de a conocer las diferentes ofertas académicas.

DÍA 1			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESTUDIANTES**	**DOCENTES**	**TOTAL**
IE BESITO VOLAO	44	2	46
IE VILLA CIELO	53	2	55
IE EL SABANAL	51	2	53

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

DÍA 2			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESTUDIANTES**	**DOCENTES**	**TOTAL**
IE SAN ANTERITO	41	1	41
IE SAN ISIDRO	34	1	35
IE SANTA ISABEL	17	1	18
IE SANTAFE	40	1	41
IE TRES PALMAS	17	1	18

DÍA 3			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESTUDIANTES**	**DOCENTES**	**TOTAL**
IE EL CERRITO	17	1	18
IE KM 12	37	1	38
IE PATIO BONITO	44	2	46

DÍA 4			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESTUDIANTES**	**DOCENTES**	**TOTAL**
IE TIGRE VILLA CLARETH	38	1	39
IE AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA	41	1	42
IE CAÑO VIEJO PALOTAL	28	1	29
IE RAFAEL NUÑEZ	62	2	64

ASISTENTES ZONA RURAL			
	Estudiantes	**Docentes**	
DÍA 1	148	6	**Total Asistentes**
DÍA 2	149	5	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

DÍA 3	98	4	584
DÍA 4	169	5	**Promedio/Día**
Total	564	20	
Promedio	141	5	**146**

Para la realización de estas actividades se detallan las especificaciones técnicas y de cantidad de los bienes y servicios a proporcionar:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RUBRO	DETALLE	CANT.	DÍAS
Crear espacios adecuados para presentar y orientar sobre las ofertas académicas de las Instituciones de Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y Formación Para el Trabajo (FPT).	Contratación de personal de apoyo logístico que acompañe cada uno de los buses urbanos, otros en sitio que organicen los escenarios y otros que garanticen el cuidado de los equipos y materiales	Mano de obra no calificada	Personal de apoyo logístico que acompañe cada uno de los buses urbanos y otros en sitio	15	3
			Personal de apoyo logístico que organice los escenarios y garantice el cuidado de los equipos de apoyo	2	3
	Servicio de transporte urbano de buses para movilizar durante 3 días a estudiantes de grado 11 y docentes acompañantes de las IE oficiales y Megacolegios a sitio del evento y de retorno a las IE respectivas	Transporte	Transporte urbano de buses con capacidad de 35 a 40 pasajeros para movilizar durante 3 días (7:30 am a 6:30 pm, una hora de receso para el almuerzo) a estudiantes de grado 11 de las IE oficiales y Megacolegios a sitio del evento y de retorno a las IE respectivas	10	3
	Adecuación espacio para presentación de desarrollo de charlas motivacionales y muestras folclóricas	Materiales	Bastidor con marcos de aluminio como soporte para lona impresa personalizada (telón de fondo tarima) con imagen de la ciudad de Montería, nombre del evento, logo Alcaldía - Secretaría de	1	1

			Educación Municipal y logo de las 30 IES/ETDH/FT participantes. Tela poliéster, full color, 2.5x3mts.		
		Maquinaria y Equipo	Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72cm; ancho 72cm x 72cm	1	3
			Alquiler de silla plástica sin brazo blanca	50	3
			Tarima de alto 40cms: Alquiler de tarima 4x4 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	3
			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 Khz	1	3
			Alquiler base para micrófono	1	3
			Sonido activo (autoamplificado) para 300 personas, para voz con cabina 15" 500w espacio abierto y cerrado	1	3
			Punto o extensión eléctrica	3	3
			Alquiler ventiladores industriales de pie, diámetro 30 cms, 280 w, tres velocidades	2	3
	Adecuación de espacios para la colocación de stand de las IES/ETDH/FT para ofertas académicas y SEM para oferta Todos a la U	Materiales	Escarapelas semirrígidas plásticas 9x5x12cm laminadas, a color, con cinta para portar la identificación de los participantes al evento (Representantes de las IES/ETDH/FT, Funcionarios de la SEM	190	1

			y Estudiantes de apoyo logístico.) con información de: rol, institución a quién representa, nombre del evento, logo Alcaldía de Montería.		
		Maquinaria y Equipo	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca	1	3
	Suministro de alimentación y bebidas para los representantes de las IES/ETDH/FT, funcionarios SEM, estudiantes participantes y docentes acompañantes (3 días)	Otros servicios	Almuerzo menú sencillo 4 con empaque biodegradable: arroz con verduras (100 grs), pollo a la plancha (250 grs), ensalada (50 grs), croqueta de yuca (100 grs) y bebida refrescante 400 ml	120	3
			Estación de agua para 100 personas	2	3
			Estación de café para 100 personas	2	3
			Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs), bebida refrescante 400 ml	1243	3

Asignar los recursos y apropiar la metodología para la divulgación de la oferta académica en educación posmedia en zona rural	Servicio de transporte de buses rurales municipal para movilizar a 35 representantes de las IES/ETDH/FT durante 4 días a sitio del evento y retorno, así mismo movilizar estudiantes de IE rurales concéntricas a sitio del evento	Transporte	Transporte de buses rurales municipal para movilizar a 35 representantes de las IES/ETDH/FT durante 4 días a sitio del evento y retorno, así mismo movilizar estudiantes de IE rurales concéntricas a sitio del evento.	2	4
	Suministro de alimentación y bebidas para los representantes de las IES/ETDH/FT, funcionarios SEM,	Otros servicios	Botella de agua 600 ml - gira rural	35	4
			Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs), bebida refrescante 400 ml	35	4

	estudiantes participantes y docentes acompañantes durante los 4 días de gira rural.		Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70 grs), bebida refrescante 400 ml - gira rural	146	4

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
b. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Educación del Municipio.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 67’660.799,20)** incluida la totalidad de impuestos y demás costos directos e indirectos que se puedan generar con la celebración y ejecución del contrato.

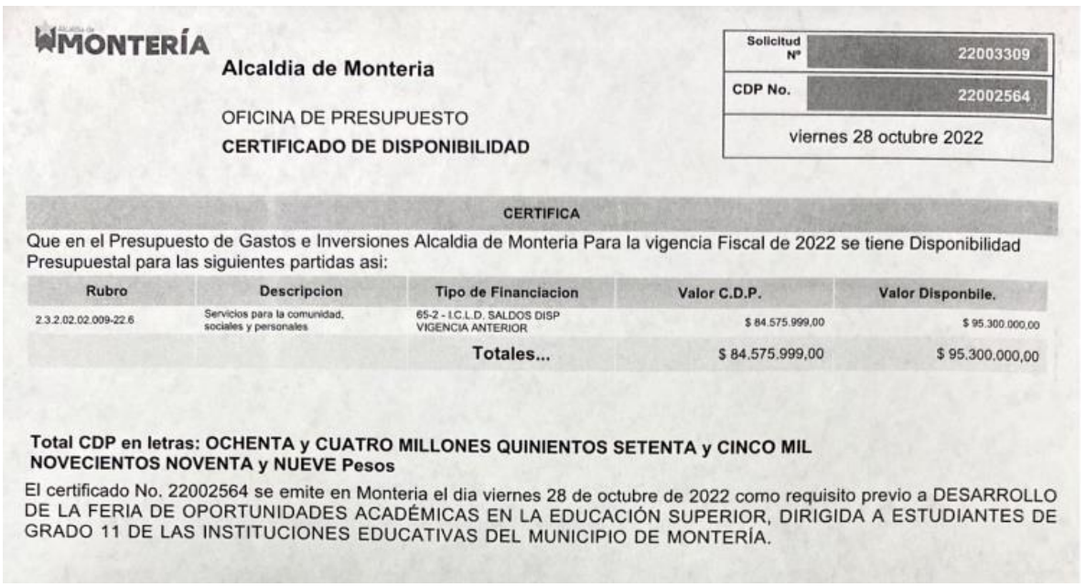
SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará en su totalidad al término de ejecución del mismo, previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos

exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22002564 del 28 de octubre de 2022, por valor de $84.575.999 M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.



MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22003309
CDP No.	22002564
viernes 28 octubre 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-22.6	Servicios para la comunidad, sociales y personales	65-2 - I.C.L.D. SALDOS DISP VIGENCIA ANTERIOR	$ 84.575.999,00	$ 95.300.000,00
		Totales...	$ 84.575.999,00	$ 95.300.000,00

Total CDP en letras: OCHENTA y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE Pesos

El certificado No. 22002564 se emite en Monteria el dia viernes 28 de octubre de 2022 como requisito previo a DESARROLLO DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES ACADÉMICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la secretaria de Educación del Municipio de Montería.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-086-2022

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>penal pecuniaria que se le impongan</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual.</td><td>Por el término de ejecución del contrato.</td><td>Por una suma equivalente a 200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o

prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó y Revisó: José Antonio Berrocal A. -Contratista Asesor OAJ.
Vo.Bo. Karina Carrascal Socarrás. Jefe Oficina Asesora Jurídica.